

CÓRDOBA, 14 MAR 2019

VISTO

La programación de la Defensa de Tesis Doctoral en Comunicación Social a realizar por la alumna María Gazquez, el 25 de marzo de 2019,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que el Secretario de Posgrado de la FCC, Lic. Gustavo Urenda, necesita realizar diversos gastos a fin de dispensar buena atención a los miembros del tribunal examinador.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: 12 - Doctorado y/o Recursos Propios de la Secretaria de Posgrado de la FCC.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos tres mil quinientos c/00/100 (\$ 3.500,00.-) al Lic. Gustavo Urenda, Cuit: N°: 20- 17371239- 2

Artículo 2: El Lic. Urenda, deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable.

Artículo 3: Disponer que la erogación del gasto detallado en la presente, sea afrontado con fondos proveniente de fuente: 12 - Doctorado y/o Recursos Propios de la Secretaria de Posgrado de la FCC.

Artículo 4: Protocolícese, gírese copia a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°

162


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba